

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### CIUDAD REAL

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2023, adoptó el siguiente Acuerdo:

Finalizado del plazo de subsanación se procede a la aprobación definitiva de la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la cobertura en propiedad por el sistema de concurso, en turno libre, de una plaza de Ingeniero/a Técnico de Industrial, dotación número 1069, correspondientes a la oferta extraordinaria de empleo público de estabilización (Ley 20/2021, de 28 de diciembre).

Admitidos/as:

N.O.	D.N.I.
1	05679738A
2	05711023P
3	50067662C

Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la cobertura en propiedad por el sistema de concurso, en turno libre, de una plaza de Ingeniero/a Técnico Industrial, dotación número 1069, correspondientes a la oferta extraordinaria de empleo público de estabilización (Ley 20/2021, de 28 de diciembre).

SEGUNDO.- Designar la composición nominativa del Tribunal:

Presidente/a:

Titular: D. Daniel Melgar Martín.

Suplente: D. Alejandro Madrigal Sánchez.

Vocales:

Titular: D. Alfredo Pulido Latorre.

Suplente: D<sup>a</sup>. Clara Anguita Hurtado de Mendoza.

Titular: D. Emilio Velado Guillen.

Suplente: D. Saturnino Camacho Ayuso.

Titular: D. José Luis Marquez Alcazar.

Suplente: D<sup>a</sup>. Magdalena Sánchez Rojas.

Titular: D. Marcos López Suarez.

Suplente: D. Ramón Alfaro Cuesta.

Secretario/a:

Titular: D<sup>a</sup>. M. Angeles Pérez Costales.

Suplente: D<sup>a</sup>. Carmen Saenz Mateo.

TERCERO.- Señalar la constitución del Tribunal para el día 19 de septiembre a las 09:30 horas en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, sito en Plaza Mayor 1, de Ciudad Real.

CUARTO.- Ordenar la publicación el Boletín Oficial de la Provincia, página web del Ayuntamiento y tablón edictal.

QUINTO.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local.

#### Anuncio número 3084

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>